

## Proyecto de atención integral en el caso Furukawa

### Contenido

Proyecto de atención integral en el caso Furukawa .....	1
Datos del proyecto.....	3
<b>1. Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Justificación .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Objetivos .....</b>	<b>6</b>
<b>3.1. General .....</b>	<b>6</b>
<b>3.2. Específicos .....</b>	<b>6</b>
<b>4. Análisis de oferta y demanda .....</b>	<b>7</b>
<b>4.1. Población de referencia .....</b>	<b>7</b>
<b>4.2. Población demandante .....</b>	<b>8</b>
<b>4.3. Identificación y caracterización de la población objetivo .....</b>	<b>8</b>
<b>4.4. Población demandante efectiva .....</b>	<b>9</b>
<b>4.4.1. Acciones implementadas en la Dirección Distrital Quevedo .....</b>	<b>11</b>
<b>4.4.2. Acciones implementadas por el Viceministerio de Inclusión Económica</b>	
<b>13</b>	
<b>4.4.3. Acciones implementadas desde la Coordinación zonal 1 – distrito</b>	
<b>Esmeraldas .....</b>	<b>14</b>
<b>4.4.4. Acciones implementadas desde la dirección distrital Santo Domingo de</b>	
<b>los Tsáchilas .....</b>	<b>15</b>
<b>4.5. Análisis de la Oferta .....</b>	<b>17</b>
<b>4.5.1. Viceministerio de Inclusión Social .....</b>	<b>18</b>
<b>4.5.2. Viceministerio de inclusión económica .....</b>	<b>20</b>
<b>4.5.3. Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS). .....</b>	<b>22</b>
<b>5. Mapeo de actores de instituciones públicas y privadas .....</b>	<b>23</b>
<b>6. Hoja de ruta .....</b>	<b>26</b>
<b>7. Implementación de acciones específicas para los años 2022 y 2023 .....</b>	<b>32</b>
<b>7.1. Acciones que implementará de Distrito Esmeraldas (Anexo 1) .....</b>	<b>32</b>

<b>7.2. Acciones que implementará de Distrito Santo Domingo de los Tsáchilas (Anexo 2) .....</b>	<b>32</b>
<b>7.3. Acciones que implementará de Distrito Quevedo (Anexo 3) .....</b>	<b>32</b>

Datos del proyecto
<b>Coordinaciones Zonales:</b> 1, 4 y 5
<b>Distritos:</b> Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas, Quevedo
<b>Provincias:</b> Esmeraldas, Santos Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos
<b>Temporalidad:</b> 2022 – 2023
<p><b>Responsables:</b></p> <p><b>Zona 1: Personas responsables</b></p> <p>Ena Zambrano</p> <p>Tairon González</p> <p><b>Zona 4: Personas responsables</b></p> <p>Vinicio Andrade Caicedo</p> <p>Mónica Quiroz Soledispa</p> <p>Martha Mero Suárez</p> <p>Adriana Ludeña Castillo</p> <p>María Fernanda Cedeño</p> <p>Deiser Vera Vásquez</p> <p><b>Zona 5: Personas responsables</b></p> <p>Gina Aroca Montero</p> <p>David Soriano Mindiola</p> <p>Limber Murillo Muñoz</p> <p>Lorena Córdova Soledispa</p> <p>Lenys Pérez Cobeña</p>

## 1. Antecedentes

La Unidad Judicial contra la violencia a la mujer o miembros del núcleo familiar del cantón Santo Domingo de Tsáchilas, en el auto dentro del Juicio No: 23571-2019-01605 de fecha 27 de septiembre del 2021, que, en su parte pertinente, el juez constitucional de primera instancia dispone el inicio de la ejecución de la sentencia a favor de 123 personas accionantes que recibieron sentencia favorable, indicando que:

“(…) i) El Ministerio de Inclusión Económica y Social deberá promover y fomentar la inclusión económica y social de las víctimas de esta acción, reducir la brecha de pobreza existente, mediante la eliminación de condiciones que restringen el goce de sus derechos económicos sociales y culturales.

ii) Para el cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Inclusión Económica y Social deberá iniciar y presentar a esta Autoridad, el diseño de los proyectos que se estimen necesarios (…)”.

## 2. Justificación

La normativa constitucional en el Art. 340 precisa: *“El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo”*.

Así mismo en el artículo 66 numerales 1 y 2, reconoce como derecho humano fundamental de todas las personas el derecho a la vida digna, es decir, no sólo el derecho a la vida entendida como supervivencia física, sino el derecho a la vida digna que asegure *“la salud, la alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso, ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”*. En el mismo artículo 66, el numeral 3, reconoce el derecho a la integridad personal física, psíquica, moral y sexual- (literal a), de la cual se deriva, el derecho a una vida libre de violencia, no sólo en el ámbito público, sino también en el ámbito privado.

El 14 de noviembre de 2019 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas emitió sus observaciones finales sobre el Cuarto Informe Periódico del Ecuador en el que en su parte pertinente manifiesta:

31. El Comité expresa su gran preocupación por la situación de trabajo forzoso en el caso de la empresa Furukawa, que afecta en su gran mayoría a personas afrodescendientes. El Comité está también preocupado por la falta de medidas

adecuadas para garantizar la protección y reparación integral de las víctimas (arts. 6 y 7). El Comité recomienda al estado Parte adoptar con carácter de urgencia medidas de protección y reparación integral, incluidas medidas de asistencia psicosocial a las víctimas y sanción de los responsables. El Comité recomienda también adoptar medidas para garantizar que la situación no se repita y que la población afrodescendiente tenga acceso al trabajo.

La Corte Constitucional, en la sentencia No.344-16-SEP-CC ha establecido que las personas en extrema pobreza se encuentran en situación de vulnerabilidad, de manera que a pesar de que no están incluidos expresamente en el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, como grupos vulnerables, se los debe considerar con esta calidad.

En concordancia con el Art. 18 de la ley *subjúdice*, se precisa que la reparación integral procurará que la persona o personas titulares del derecho violado gocen y disfruten el derecho de la manera más adecuada posible y que se restablezca a la situación anterior a la violación. La reparación podrá incluir, entre otras formas, la restitución del derecho, la compensación económica o patrimonial, la rehabilitación, la satisfacción, las garantías de que el hecho no se repita, la obligación de remitir a la autoridad competente para investigar y sancionar, las medidas de reconocimiento, las disculpas públicas, la prestación de servicios públicos, la atención de salud.

Así también es clara la normativa legal LOGJCC, al precisar en su Artículo 20 que cuando se configure responsabilidad estatal, es deber de la cartera de Estado responsable, iniciar las acciones administrativas correspondiente, puesto que el administrador de justicia deberá vigilar el cumplimiento de esta.

Por otro lado, trabajadores/as y extrabajadores/as de la empresa Furukawa Plantaciones C.A realizan denuncias ante la Defensoría del Pueblo en relación a la presunta vulneración de derechos y malas condiciones de vida. En este contexto, el 12 de diciembre de 2019, ciento veintitrés ex trabajadores iniciaron una acción de protección, signada con el Nro. 23571-2019-01605, en contra de Furukawa Plantaciones C.A, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Mediante sentencia dictaminada por el Ab. Carlos Vera Cedeño, Juez de la Unidad Judicial de violencia contra la mujer y la familia del cantón Santo Domingo, notificó con la sentencia escrita a la acción de protección presentada por ciento veintitrés ex trabajadores en contra de la empresa Furukawa y el Estado, mediante la cual ordenó la reparación integral en varios ámbitos para los trabajadores y sus familias.

En el caso *subexámine* Acción de Protección Nro.- 23571-2019-01605, la sentencia en su parte resolutive dispone: “3. Las omisiones del Ministerio de Inclusión Económica y Social han vulnerado: El derecho a una vida digna, contenido en el Art. 66 numeral 2 de la C.R.E El derecho una vivienda adecuada, contenido en el Art. 30 de la C.R.E y el Art. 375 *ibídem*. El derecho a la educación previsto en el Art. 26 de la C.R.E El derecho al agua contenido en el Art. 12 de la C.R.E. El derecho a la alimentación adecuada, contenida en el Art. 13 de la C.R.E. 4. Por la argumentación fáctica y jurídica que arriba se esgrime, por cumplirse los requisitos del Art. 40 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

En este marco el MIES implementa acciones de coordinación con la zona 1, 4 y 5 con la finalidad de adelantar procesos para el efectivo cumplimiento a la sentencia de la Unidad Judicial de violencia contra la mujer y la familia, con la finalidad de prevenir y restituir los derechos de trabajadores/as y extrabajadores/as vinculados a la hacienda Furukawa.

A continuación, presentamos el proyecto de intervención del MIES, en el marco de sus competencias, en el cual se evidencia acciones que se vienen realizando, así como tareas que se realizarán a futuro en cuanto a procesos de inclusión social y económica de las personas vulneradas en sus derechos.

### **3. Objetivos**

#### **3.1. General**

Implementar el proyecto la prevención y restitución de derechos de trabajadores/as y extrabajadores/as de las haciendas Furukawa, en el marco de las competencias del MIES.

#### **3.2. Específicos**

- Contar con un informe y diagnóstico de la situación psicosocial de las familias de trabajadores/as y extrabajadores/as de las haciendas Furukawa, para la atención integral a las familias de trabajadores/as y extrabajadores/as de las haciendas Furukawa, conforme los servicios que dispone el MIES en los viceministerios der inclusión social y económica.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento técnico necesario a las familias de

trabajadores/as y extrabajadores/as de las haciendas Furukawa, con la finalidad de que logren mejorar sus condiciones psicosociales.

- Coordinar interinstitucionalmente para la atención integral a familias de trabajadores/as y extrabajadores/as de las haciendas Furukawa.

#### **4. Análisis de oferta y demanda**

##### **4.1. Población de referencia**

La población que requiere atención, conforme la sentencia emitida por la autoridad pertinente es 123 personas, en 11 haciendas, ubicadas en las provincias de Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos que corresponden a las zonas de intervención y distribución administrativa 1, 4 y 5.

La Dirección Distrital de Quevedo (DD12D03) de la Zona 5, toma como referencia para su intervención la base de datos de las personas accionantes, de ellas a 46 personas se aplicó la ficha socioeconómica, identificando que 26 personas no habitaban en la hacienda Furukawa; por tanto, se activaron servicios MIES a favor de 20 accionantes.

La Dirección Distrital de Esmeraldas (DD08D01) de la Zona 1, como resultado de su intervención constata que dos personas de la nómina de accionantes están localizadas en el cantón Quinindé y en el cantón Esmeraldas mismas que ya no habitan en la hacienda Furukawa localizada en la parroquia Malimpia del cantón Quinindé.

Así mismo, se detecta que tres personas más están localizadas en el territorio jurisdicción de la Dirección Distrital San Lorenzo y se procede a coordinar acciones con los equipos técnicos respectivos.

La Dirección Distrital de Santo Domingo de los Tsáchilas, toma de la base de datos de los 123 accionantes, 11 familias que fueron localizadas y que radican en la provincia de Santo Domingo, a las cuales se levantó la información correspondiente a fin de considerar su inclusión a los servicios acorde a la población objetivo, activándose los servicios MIES en 6 accionantes y sus familias.

Además, cabe mencionar que 10 familias que no son parte de la acción de protección, siendo ex trabajadores de las haciendas FURUKAWA, también se les brindan servicios.

#### **4.2. Población demandante**

La población demandante por las vulneraciones de derechos cometidas mientras laboraban en las haciendas Furukawa, corresponde al censo realizado por la Secretaría de la Política, mismo que detectó en el proceso de investigación a un total de 1.261 personas.

En lo que respecta a los 20 accionantes atendidos por medio de los servicios MIES en la Dirección Distrital Babahoyo (DD12D03) de la zona 5, la población demandante es 51 personas en situación de vulnerabilidad.

Para el caso de la Dirección Distrital Esmeraldas son dos personas adultas varones.

En cuanto a los 6 accionantes y sus núcleos familiares, así como los 10 ex trabajadores y sus familias que no son parte de la acción de protección insertados en los servicios MIES de la Dirección Distrital Santo Domingo de la Zona 4, la población demandante en los servicios de desarrollo infantil, discapacidades, atención intergeneracional y protección especial es 26 personas en condiciones de vulnerabilidad.

#### **4.3. Identificación y caracterización de la población objetivo**

La población objetivo se encuentra prioritariamente, aunque no de forma exclusiva en tres provincias: Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos.

Las familias afectadas por la empresa Furukawa exigen acciones concretas para la reparación de sus derechos humanos, quienes fueron intimidados, y estuvieron expuestos a carencias materiales por la falta de ingresos y en muchos casos desalojados.

La gran mayoría de las personas vinculadas a la empresa Furukawa son población afrodescendiente y con nivel de educación básica, en algunos casos se detectó analfabetismo.

La empresa ha demolido varios campamentos de las haciendas ubicadas en el Km 30 Y Km 33 de la vía Santo Domingo-Quevedo, donde vivían cientos de familias. Actualmente, es un sitio de residencia de 8 familias que se han negado a salir del lugar. En cuanto a las otras familias se realizaron varios esfuerzos por localizarlas, por diferentes medios, sin que haya sido posible su ubicación.

La zona 5, Dirección Distrital Quevedo (DD12D03), acorde a su jurisdicción territorial atiende a 20 accionantes que habitan en campamentos de la Hacienda Isabel Furukawa

del Km 42 vía Santo Domingo de los Tsáchilas – Quevedo, de los cuales 8 pertenecen al campamento Nro. 2 y 12 al campamento Nro. 3.

Por otro lado, en el caso de la Dirección Distrital Esmeraldas los accionantes ya no habitan ni trabajan en la hacienda.

#### 4.4. Población demandante efectiva

Corresponde a las 123 personas accionantes que recibieron sentencia favorable de la Unidad Judicial Contra la Violencia a la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar del Cantón Santo Domingo de Tsáchilas, en el auto dentro del Juicio No: 23571201901605, de fecha 27 de septiembre del 2021.

Al respecto, el MIES tiene como diagnóstico situacional de su intervención lo siguiente:

En el marco de la cartera de servicios que dispone el MIES se proveyó de los mismos a 28 personas, según el siguiente detalle:

Nro. Personas accionantes atendidas	Dirección distrital	Grupo etario (familiares de personas accionantes atendidas)	Servicio al que acceden
20	Quevedo	4 personas adulto-mayores	Servicio para atención a persona adulta mayor Pensión para adultos mayores
		2 mujeres adultas gestantes	Acompañamiento con el servicio de Desarrollo Infantil Integral
		6 niños de 0 a 3 años	Acceden al servicio Creciendo con Nuestro Hijos
		15 NNA de 5 a 17 años	Reciben servicios de Protección Especial
		2 personas con discapacidad	Atención a personas con discapacidad
		13 madres beneficiarias BDH	BDH en proceso para CDH
		27 adultos participan en	Prevención de vulneración de

		talleres (Conociéndonos Aceptándonos y Valorándonos, El Arte De Comunicar: Conectando El Corazón Con La Razón, Manejo alternativo de conflictos en la Familia, Prevención del uso indebido de drogas desde el ámbito Familiar y comunitario, La violencia no es natural se aprende)	Derechos
		Coordinación Interinstitucional para atención en salud, inscripción, cedulaación e inserción educativa	Dirección Distrital
6	Santo Domingo de los Tsáchilas	4 niños de 0 a 3 años	
		1 mujer adulta gestante	Acompañamiento con el servicio de Desarrollo infantil integral
		18 niñas, niños y adolescentes de 3 a 18 años	Incluidos en el sistema escolar
		2 personas adulto-mayor	
		1 persona con discapacidad	Recibe el bono JGL
		7 personas reciben en BDH-V	
2	Esmeraldas	2 personas adultas varones	<p>Sus esposas reciben el Bono de Desarrollo Humano.</p> <p>La hija de uno de ellos recibe atención en la modalidad Creciendo con Nuestros Hijos.</p> <p>La esposa del Señor Frixon Vivero recibió el crédito de desarrollo humano</p> <p>Se gestionó la entrega de prendas</p>

			de vestir para las familias de ambas personas.
<b>Total:</b>			
<b>28</b>		<b>104</b>	

Como se desprende del cuadro que antecede, el MIES realizó las acciones necesarias para contactar al mayor número posible de los ciento veinte y tres accionantes, logrando un número total de 28, a los cuales se ha incluido en los servicios que presta esta Cartera de Estado entre los cuales se cuenta a un total de 104 miembros de sus núcleos familiares.

A continuación, detallamos con más amplitud las principales acciones realizadas desde las diferentes instancias del MIES, lo que además da cuenta de la población demandante efectiva en la cual el MIES priorizará su atención.

#### 4.4.1. Acciones implementadas en la Dirección Distrital Quevedo

La zona 5, Dirección Distrital Quevedo (DD12d03), desde el mes de junio 2021, ha realizado articulaciones en territorio para la identificación de accionantes de la hacienda Furukawa. Una vez realizada esta gestión procedió a incluir a 20 de ellas en ellas como cobertura extra/excepcionalidad en relación con la micro planificación aprobada para ese entonces, razón por la cual esta cobertura no fue registrada en sistema SIIMIES. Las acciones realizadas por el MIES Distrito Quevedo son detalladas a continuación:

- Primer abordaje a la hacienda Isabel del kilómetro 42 vía Patricia Pilar – Santo Domingo de los Tsáchilas campamento 2 y 3, realizada el 28 de junio del 2021 con la participación de la Policía Nacional de la Parroquia Patricia Pilar del Cantón Buena Fe. En el campamento 2 se realizó un levantamiento de información de sus habitantes e identificó las condiciones de habitabilidad y necesidades de activación de los servicios del Estado.
- Reunión de coordinación con la lideresa de la comunidad señora Mayra Valdez, en la actividad se contó con la participación del Director Distrital y analistas MIES, actividad realizada el día 29 de junio 2021.

- Primera Mesa Intersectorial con representantes de las diferentes Carteras de Estado. Realizada el 7 de julio del 2021 con el objetivo de diseñar un plan integral de intervención a familias de Furukawa de julio a diciembre del 2021, denominado (PIFAFU).
- Levantamiento de información interinstitucional (54 fichas), realizada el 14 de julio del 2021 en horarios de 9h00 – 15h00, con la finalidad de identificar posibles usuarios que accedan a los servicios de inclusión social.
- Acompañamiento a la Comisión de Garantías Constitucionales en la visita a las familias de las haciendas Furukawa el día 30 de julio del 2021, con el objetivo de acompañar a las familias que cuentan con acción de protección en contra de la Empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, frente a las vulneraciones de sus derechos a una vida digna.
- El 20 de septiembre 2021 se mantuvo reunión con las familias para socializar los servicios MIES, implementación de actividades lúdicas con niñas, niños y adolescentes y levantamiento de información socio económico para la intervención. Se acordó la atención 2 veces por mes (4 y 18 de octubre, 8 y 22 de noviembre, 6 y 20 de diciembre) en los campamentos 2 y 3, de manera alternada.
- Familias participan en talleres de prevención de vulnerabilidad de derechos con los Psicólogos de proyectos que mantiene el MIES, los temas tratados son: Conociéndonos, aceptándonos y valorándonos, el arte de comunicar: conectando el corazón con la razón, Manejo alternativo de conflictos en la Familia.
- Coordinación interinstitucional con la Dirección Distrital de salud para vacunación a niñas, niños y vacunación de COVID-19 a 30 personas con la segunda dosis de la vacuna.

- Articulación interinstitucional con Instituto Tecnológico Ciudad de Valencia, logrando el adecentamiento en pintura de exteriores e interiores e instalaciones eléctricas de viviendas del campamento 2, acordando realizar la misma actividad en el campamento 3 de la hacienda Isabel del KM 42.
- Activación de servicios MIES, atención a: cuatro niñas y niños de 0 meses a 3 años y dos madres gestantes en Desarrollo Infantil Integral (Creciendo con nuestros hijos), quince niñas, niños y adolescentes participan en actividades lúdicas, refuerzo escolar, potenciación de valores y manejo adecuado del tiempo libre a través del servicio Protección Especial, cuatro personas adultas mayores cuentan con valoración gerontológica y planes de atención integral para la promoción de envejecimiento activo y saludable, dos personas con discapacidad en coordinación para derivación a salud.
- Entrega de 27 kits de ropa, alimentos, material de aseo y material de bioseguridad, donados por personal del MIES Distrito Quevedo.
- Desayuno comunitario del cual participaron 45 personas entre adultos, niños niñas y adolescentes.

#### **4.4.2. Acciones implementadas por el Viceministerio de Inclusión Económica**

Desde el Viceministerio de Inclusión Económica las personas accionantes acceden a los siguientes servicios:

- 44 personas reciben el bono de desarrollo humano
- 6 personas reciben el bono de desarrollo humano con componente variable
- 12 personas acceden al bono mis mejores años
- 4 personas acceden al bono para personas adultas mayores
- 3 personas acceden al bono de discapacidad

En total 69 personas reciben atención mediante la entrega de bonos, lo que sin duda se ancla al mejoramiento de sus condiciones de vida.

#### 4.4.3. Acciones implementadas desde la Coordinación zonal 1 – distrito Esmeraldas

La zona 1 MIES dirección distrital Esmeraldas (DD08D01), en el periodo fiscal 2021 realizó las siguientes actividades:

- El de 11 de noviembre de 2021 el equipo técnico de los servicios de Protección Especial se movilizó hasta el cantón Quinindé, parroquia Malimpia, recinto San Juan, hacia FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR / Hacienda: MAL #4 Km. 20+3, encontrando 5 personas. En la visita se verificó que los dos accionantes ya no viven ni trabajan en dicha plantación.
- En la actividad realizada el 17 de noviembre de 2021 se constató que el Ministerio de Salud Pública ejecuta de manera mensual visitas a las personas en la hacienda, para prestar sus servicios de control médico, además se visita la casa del Señor Preciado Cabeza Anderson Justiniano de 50 años, sin encontrarlo por razones de que él se moviliza frecuentemente a Santo Domingo de los Tsáchilas por tratamiento vinculados a problemas médicos en su columna.
- Personal técnico del distrito Esmeraldas realiza una entrevista personal con el Señor Vivero Quiñonez Frixon Joel de 49 años, de quien se conoce que vive en la ciudad de Esmeraldas, tiene esposa que recibe el bono de desarrollo humano y además tiene una hija de tres años, quien fue incluida en el programa de desarrollo infantil Creciendo con Nuestros Hijos. Además, se investigó para saber si tienen un terreno para gestionar con MIDUVI una vivienda, lo cual no fue posible ejecutar por cuanto no disponen de un terreno. Por otro lado, se realizan coordinaciones con los programas para personas adultas mayores y protección especial para que reciban atención, sin embargo, no califican para ninguno de los programas, debido a la edad y las condiciones familiares.
- El técnico MIES de discapacidad visitó el lunes 7 de febrero de 2022 la casa del señor Justiniano Preciado a fin de verificar si los dolores o problemas de salud que reportan podrían calificar para la atención en Discapacidad, concluyendo que no se ajustan a los requerimientos del programa.
- Se ha continuado con la localización de: Señora GALLO SANCHEZ LAILA CI. 0850034125 sin embargo de acuerdo al reporte de Balcón de servicio se puede visualizar que la señora continúa cobrando el bono de desarrollo humano y el Señor: PINEDA PORTOCARRERO JOSE DANIEL0801906553 y hasta fecha no se

los ha ubicado en el territorio de la Dirección Distrital (San Lorenzo, Eloy Alfaro y Rio verde.

- El distrito Esmeraldas cumplió con la entrega de Kits de ropa para los señores Frixon Vivero y Justiniano Preciado.

#### **4.4.4. Acciones implementadas desde la dirección distrital Santo Domingo de los Tsáchilas**

Con fecha 28 de junio de 2021, se reúnen en la Parroquia Patricia Pilar, los Directores Distritales de Quevedo/ Mocache y Santo Domingo de los Tsáchilas, con el fin de delinear y trabajar acciones conjuntas respecto al caso Furukawa.

Con fecha 15 de julio del 2021 por pedido de la Directora Distrital del Mies Santo Domingo, Msc. Cindy Espín, el Gobernador de Santo Domingo de los Tsáchilas, Crnl. Miguel Orellana, procede a convocar a las siguientes instituciones para tratar como punto focal la implementación de acciones coordinadas respecto al caso Furukawa en la medida de las competencias de cada entidad: JCPD, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Fiscalía, CCPD, Dinapen y Gad Parroquial de Luz de América.

La Dirección Distrital de Santo Domingo realiza la primera visita el 21 de julio del 2021 a las haciendas del km. 30 y km. 33. Se levanta información de quienes residen actualmente en el lugar, teniendo como resultado la presencia de 7 familias mediante la aplicación de un instrumento técnico que recoge información básica para en lo posterior dar respuesta a las necesidades de la población; en esta visita se coordina un segundo levantamiento de información previa convocatoria con el señor José Luis Castañeda quien lidera el grupo de la hacienda del Km. 30.

Como Dirección Distrital del Mies – Santo Domingo se acudió el 28 de julio del 2021 a continuar con el segundo levantamiento de información a las personas convocadas en el Km. 30 de la vía a Quevedo, (hacienda XIMENA). Para esta actividad se destinan 12 técnicos y se procede a aplicar la ficha a 35 familias que en ese momento se encuentran en el mencionado lugar; muchos de ellos no viven en el sector, en el día realizan diferentes actividades en la hacienda y en las noches se turnan para hacer guardia.

En el Distrito Santo Domingo, se realiza la sistematización de la información levantada los días 21 y 28 de julio 2021 correspondiente al territorio de la provincia, con la finalidad de identificar posibles usuarios que accedan a los servicios de Inclusión Social y Económica.

La situación actual de las familias que trabajaban en las haciendas de Furukawa, es que varios puntos de la extensión territorial se encuentran tomados por los núcleos familiares que en la actualidad presentaron la acción de protección por supuesta violación de derechos humanos y laborales a los cuales han sido expuestos por muchos años. Quienes pernoctan en el lugar, además de realizar actividades de cosecha de la plantación, venta y posterior división del dinero recibido por la venta del producto.

La hacienda ubicada en el Km. 30 de la Vía Quevedo, se encuentra liderada por el Sr. José Luis Hernández Castañeda, quien no es parte de los 123 accionantes, allí viven 2 familias en las antiguas viviendas de los trabajadores, encontrando una menor de 4 meses.

La Hacienda ubicada en el Km. 33 de la Vía Quevedo, se encuentra liderada por la Sra. Graciela Beatriz Castañeda, quien no es parte de los 123 accionantes. Como las antiguas instalaciones fueron demolidas por los representantes de la compañía, los trabajadores que pernoctan en el lugar han levantado viviendas de madera con techados de plástico encontrándose en esta situación 5 Familias Las demás familias rotan para realizar los respectivos resguardos la mayoría de las familias viven fuera de las haciendas en parroquias urbanas del Cantón Santo Domingo y en los sectores aledaños como la Parroquia Luz de América, además de los sectores de la Parroquia Patricia Pilar, Km 42 que pertenecen a la Jurisdicción de la Provincia de los Ríos.

De las 42 familias a quienes se levantó información se encuentran 20 niñas y niños de la edad de 0 a 3 años, población objetivo de los servicios de Desarrollo Infantil, de los cuales: 9 niños viven con sus familias en la Provincia de los Ríos y 11 niñas y niños viven dentro de la jurisdicción de la Provincia de Santo Domingo, a quienes se realiza la búsqueda activa para el levantamiento de ficha de vulnerabilidad a los 11 niños que viven dentro de la jurisdicción de la provincia Santo Domingo, para ser intervenidos a partir de los resultados de vulnerabilidad por el servicio de Desarrollo Infantil de acuerdo a la necesidad del servicio que requiera la familia sea en la modalidad CDI o CNH.

De la base de datos de los 123 accionantes, a través de balcón de servicios se obtiene información de números telefónicos para contactarlos, procediéndose a llamar al 100% de los integrantes, teniendo como resultados la localización de 19 accionantes, de los cuales 1 reporta vivir en El Carmen, 3 en la Provincia de Esmeraldas, 4 en la Provincia de

Los Ríos y 11 en la Provincia de Santo Domingo, 104 no responden las llamadas, teniendo como novedades número incorrectos, apagado, sin contacto telefónico.

En el caso de las 11 familias que fueron localizadas en la provincia de Santo Domingo, se realiza un despliegue de equipo técnico para visitas a sus respectivos domicilios a fin de considerar las necesidades emergentes de cada familia y su inserción a los servicios acorde a la población objetivo, encontrando dentro de sus núcleos familiares: 4 niños de 0 a 3 años, 1 madre gestante, 18 niñas, niños y adolescentes de 3 a 18 años todos incluidos en el sistema escolar, 2 personas adulta mayor, 1 persona con discapacidad, 1 persona con Bono Joaquín Gallegos Lara y 7 personas reciben bono de desarrollo humano -BDH y bono de desarrollo humano componente variable-BDH Variable. Se continúa con el acercamiento a cada familia localizada, para determinar de acuerdo con su necesidad y población objetivo, el ingreso a los diferentes servicios MIES.

Se brinda atención en servicios MIES a familias que son parte de la acción de protección y familias Furukawa que no son parte de la acción de protección: servicio de desarrollo infantil, modalidad CDI y CNH a 6 niñas y niños de 0 a 3 años, acompañamiento familiar 1 usuaria de bono componente variable, protección especial a 17 niñas, niños y adolescentes a través de la modalidad custodia familiar y apoyo familiar, en servicio de discapacidades a 1 usuaria en la modalidad de atención en hogar y comunidad.

#### **4.5. Análisis de la Oferta**

El estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MIES plantea su misión como: *“Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria”*.

El MIES en su cartera de servicio a la ciudadanía cuenta con los siguientes servicios vinculados a los viceministerios de inclusión social y económica según el siguiente detalle:

#### 4.5.1. Viceministerio de Inclusión Social

- **Desarrollo infantil integral**

El servicio de desarrollo infantil integral tiene como objetivo garantizar el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes, con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de las modalidades de atención:

1. Centros de Desarrollo Infantil-CDI
2. Creciendo con nuestros hijos-CNH y:
3. Círculos de Cuidado, Recreación y Aprendizaje-CCRA.

La atención en los servicios citados incluye: cuidado diario, espacios de juegos y aprendizaje, entornos protectores, acciones de salud y nutrición, consejería familiar, participación familiar y comunitaria y acciones de coordinación intersectorial.

A más de los mencionados servicios, en la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral también contamos con el servicio de acompañamiento familiar, que tiene por objetivo conocer y atender las necesidades de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Las familias que reciben acompañamiento son usuarias del bono de desarrollo humano con componente variable (BDHV).

- **Atención intergeneracional**

El servicio de atención intergeneracional está orientado a la gestión participativa y protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria basados en el ciclo de vida, con énfasis en jóvenes, y adultos mayores.

Éste servicio tiene como uno de sus objetivos mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 65 años en situación de pobreza extrema, mediante el acceso progresivo al ejercicio de sus derechos, al bienestar y las oportunidades de desarrollo, a través de políticas públicas equitativas, coordinadas y ejecutadas con eficiencia, garantizando la prevención, protección y restitución de los derechos de la población adulta mayor, por medio de una atención integral que implemente acciones de cuidado tendientes a fortalecer su bienestar físico, social y mental para la promoción del envejecimiento activo y saludable a través de sus diferentes modalidades de atención:

1. Atención diurna
2. Atención residencial

3. Atención domiciliaria
4. Espacios activos de socialización y encuentro

- **Atención a personas con discapacidad**

El objetivo de este servicio es promover la inclusión social de las personas con discapacidad comprendidas en edades entre los 18 y 64 años, 11 meses y 29 días que se encuentran en condiciones de pobreza/pobreza extrema y sus familias, a través del desarrollo de sus habilidades, incremento de su autonomía y participación activa en la familia y su comunidad, impulsando el cambio de patrones culturales en relación a la discapacidad, a través de las tres modalidades de atención:

1. Centros Diurnos de Desarrollo Integral para personas con Discapacidad
2. Centros de Referencia y Acogida
3. Atención en el Hogar y la Comunidad

El desarrollo de habilidades de la persona con discapacidad involucra las áreas de senso-percepción, cognitiva, comunicación, actividades de la vida diaria, motricidad, habilidades sociales, habilidades pre-vocacionales y hábitos de trabajo.

- **Gestión Bono Joaquín Gallegos Lara:**

Transferencia monetaria condicionada que se otorga de forma mensual a una población específica, con el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

La población objetivo es:

- Personas con discapacidad grave, muy grave y completa.
- Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años con VIH SIDA
- Personas con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas en condiciones de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad

- **Protección Especial**

El servicio de protección especial tiene como objetivo la prevención de vulneración de derechos, protección y apoyo en la restitución de derechos de las y los ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza,

vulnerabilidad, y grupos de atención prioritaria, fomentando la corresponsabilidad ciudadana.

Los servicios brindan atención emergente e inmediata a los casos de vulneración por: mendicidad, trabajo infantil, abandono, trata de personas u otra condición que atenta los derechos e integridad personal: niñas y niños, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores.

Modalidades de atención:

1. Acogimiento Institucional
2. Acogimiento Familiar
3. Apoyo Familiar, Custodia Familiar
4. Movilidad Humana
5. Erradicación del Trabajo Infantil
6. Erradicación de la Mendicidad
7. Habitantes de Calle
8. Servicio de intervención psicosocial para la prevención de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar y comunitario (SIPS).

#### **4.5.2. Viceministerio de inclusión económica**

Mediante acuerdo 042 se faculta al Ministerio de Inclusión Económica y Social a fin de que, mediante acuerdos ministeriales, establezca umbrales o bandas de protección que puedan superar las líneas de pobreza o extrema pobreza determinadas en la base de datos del registro social, y que se establecen como requisitos en el presente decreto para acceder a las transferencias monetarias.

- **Bono de desarrollo humano**

El bono de desarrollo humano es una transferencia mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica de los núcleos familiares en situación de pobreza o extrema pobreza conforme al Registro Social vigente, particularmente núcleos familiares en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 29.77402 según información de registro social 2018 con métrica 2018.

- **Bono de desarrollo humano con componente variable**

El bono de desarrollo humano con componente variable es una transferencia mensual condicionada que tiene por objeto mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares en situación de extrema pobreza conforme el índice de registro social.

Núcleos familiares en situación de extrema pobreza con un puntaje menor o igual a 8.89208 según información de registro social 2018 con métrica 2018. Este bono mantiene como componente fijo la transferencia de USD 50,00 (quinientos dólares) mensuales, e implementa un componente variable, de USD 30,00 (treinta dólares) adicionales por cada hijo/a menor de 5 años, con un máximo de 3 hijos/as; y, de USD 10,00 (diez dólares) adicionales por cada hijo/a, que sea igual o mayor a 5 años y menor a 18 años, con un máximo de 3 hijos/as.

- **Pensión mis mejores años para población adulta mayor**

La pensión mis mejores años es una transferencia mensual de USD 100,00 (cien dólares) que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad, que está dirigida a adultos mayores en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a **29.77402** según información de registro social 2018 con métrica 2018.

- **Pensión para personas adultas mayores**

La pensión para adultos mayores de USD **50,00** (cincuenta dólares) es una transferencia monetaria dirigida a los ecuatorianos adultos mayores que actualmente se encuentran habilitados al pago y consten en el registro social 2014, hasta la actualización de su información.

- **Pensión toda una vida para personas con discapacidad**

La pensión toda una vida es una transferencia mensual de USD 100,00 (cien dólares) que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan una condición de discapacidad, particularmente: personas con discapacidad

en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 29.77402 según información de registro social 2018 con métrica 2018.

- **Pensión para personas con discapacidad**

La pensión para personas con discapacidad es una transferencia mensual de USD 50,00 (cincuenta dólares) que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan una condición de discapacidad, que actualmente se encuentran habilitados al pago y consten en el registro social 2014, hasta la actualización de su información.

#### **4.5.3. Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS).**

La Misión del IEPS es: Fomentar y promover a las personas y organizaciones sujetos a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en el contexto del sistema económico social y soberanía previsto en la Constitución de la República y consistente con el Plan Nacional de Desarrollo, con sujeción a las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional.

Los ejes estratégicos del IEPS son:

**Fortalecimiento de actores:**

- Capacitación administrativa, organizativa y técnica
- Capacitación en Economía Popular y Solidaria
- Alianzas estratégicas para capacitación

**Fomento productivo**

- Asesoría en planes de negocios solidarios
- Asistencia técnica en procesos administrativos
- Alianzas con instituciones para la asistencia técnica
- Acompañamiento para el cofinanciamiento de planes de negocio (a través de la articulación con entidades financieras para el acceso a crédito).

### **Intercambio de mercados**

- Asesoría en compra pública inclusiva (emprendedores)
- Asesoría en compra pública (instituciones)
- Espacios de comercialización (Ferias, ruedas de negocio)
- Asistencia técnica en procesos comerciales

### **Estudios e investigación**

- Dirigir y supervisar las propuestas de política pública
- Planificar, dirigir y coordinar la elaboración de estudios que impulsen el desarrollo de la EPS
- Planificar, dirigir y coordinar la investigación económica referente a la Economía Popular y Solidaria
- Coordinar y difundir con instituciones públicas y privadas los estudios sobre la EPS

El énfasis operativo del quehacer del IEPS radica en la asesoría y acompañamiento en la elaboración y ejecución de los proyectos productivos.

## **5. Mapeo de actores de instituciones públicas y privadas**

Además de la articulación intrainstitucional para la inclusión económica y social en los diferentes servicios que presta el MIES, es importante que en la implementación del proyecto para la atención integral de las 123 personas accionantes en el caso Furukawa se favorezca la articulación con otras entidades del Estado como:

### **Ministerio de Salud Pública**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) como ente rector del Sistema Nacional de Salud, con el fin de garantizar el derecho a la salud consagrado en el Art. 32 de la Constitución de la República. Es responsable de garantizar la salud integral de la población y el acceso universal a una red de servicios de manera gratuita, acorde a las necesidades de la población que demanda la atención, teniendo en cuenta, en todo momento, sus derechos.

Siendo esencial su intervención en este proyecto de atención con la entrega de bienes y servicios, prestaciones, paquetes priorizados de atención en salud a los 123 accionantes

y sus familias incidiendo favorablemente en las condiciones de salud física y psicológica de esta población.

### **Ministerio de Educación**

El Ministerio de Educación garantiza el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos.

Siendo de gran importancia su accionar con la oferta de servicios educativos destinados a la inserción y reinserción de personas con escolaridad inconclusa que, por diferentes circunstancias, no han logrado concluir sus estudios en las edades previstas en la normativa legal, ya que dentro de los núcleos familiares de los 123 accionantes se encuentran jóvenes y adultos con rezago escolar.

### **Ministerio del Trabajo**

El Ministerio de Trabajo, institución rectora de políticas públicas de trabajo, empleo y del talento humano del servicio público, que regula y controla el cumplimiento a las obligaciones laborales, buscando la justicia social en el sistema de trabajo, de una manera digna y en igualdad de oportunidades.

Se necesita realizar un trabajo coordinado a fin de mantener seguimiento permanente a las haciendas Furukawa a fin de que no se vuelvan a repetir las vulneraciones de derechos laborales de los trabajadores

### **Defensoría del Pueblo**

La Defensoría del Pueblo promueve y protege los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país; de ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior.

Se necesita el acompañamiento y seguimiento de esta institución al cumplimiento de cada una de las acciones planteadas y realizadas, a las respuestas dadas u omisiones detectadas por las Carteras de Estado con quienes se mantiene la articulación intersectorial para garantizar los derechos de los 123 accionantes del caso Furukawa.

### **Secretaría de Derechos Humanos**

Coordinación y articulación con la Secretaría de Derechos Humanos, a fin de promover y garantizar el respeto efectivo, y que los casos de violación a los derechos humanos no se repitan con la población atendida en el presente proyecto.

### **Ministerio de vivienda**

El Ministerio de Vivienda ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

Dependiendo los casos en los que se presente necesidad de vivienda propia de aquellos núcleos familiares con ingresos económicos bajos es necesario el accionar del ministerio, a fin de revisar y registrar los casos que requieren obtener una vivienda digna y adecuada.

### **Gobernaciones (Jefe político)**

La Gobernación rectora en políticas públicas en cada provincia, será quien convoque a los representantes de la Función Ejecutiva que integren la Mesa Técnica Intersectorial para tratar específicamente el Caso Furukawa, dirigiendo y controlando que las acciones y compromisos de cada Cartera de Estado se cumplan.

### **Unidad de Registro social**

La unidad de registro social es la encargada de administrar la información de las familias vulnerables del Ecuador, siendo su trabajo vital ya que toda la información socioeconómica y sociodemográfica de las familias y sus miembros, permite identificar a los potenciales beneficiarios de los distintos programas sociales y subsidios que mantiene el Gobierno Nacional y enfocar los esfuerzos hacia los grupos en condiciones de pobreza.

Dependiendo los casos que se presenten, sustentados con informes sociales, se solicitará a la Unidad de Registro Social, en el ámbito de sus competencias, proceder a la actualización de datos de personas que por sus condiciones socio económicas requieran acceder a programas que permitan un piso de protección social.

## **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

**Dirección:** Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

**Código postal:** 170146 / Quito-Ecuador

**Teléfono:** +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

**Registro civil**

Esta institución como garante del derecho a la identidad de las personas, es importante su accionar para la realización de registro e inscripción de niños y niñas, brigadas de cedulaación e inscripciones tardías de la población objeto de este proyecto.

**6. Hoja de ruta**

A continuación, presentamos la hoja de ruta de actividades en la que se evidencia lo ya cumplido y lo que está en proceso de ejecución:

Descripción de Actividad	Responsables	Fecha		Entregables
		Desde	Hasta	
<b>Fase I: Recursos Previos</b>				
Base de datos de 123 accionantes según sentencia No: 23571201901605, con información relevante de cada núcleo familiar (domicilio actual, contacto telefónico, entre otros)	<p><b>Zona 4:</b></p> <p>Ing. Deiser Elizabeth Vera</p> <p>Coordinadora de Unidad de Inclusión Social.</p> <p><b>Zona 1:</b></p> <p>Ena Zambrano – Técnica de Protección Especial que realizó la visita en el campamento en Quinindé</p> <p>Inocencia Ballesteros realiza la búsqueda</p> <p><b>Zona 5:</b></p> <p>Gina Aroca Montero</p> <p>David</p>	11 octubre 2021	11 noviembre 2021	<p>Base de datos con información complementaria de cada accionante ubicado y localizado entregada.</p> <p>42 de los 123 accionantes corresponden a la provincia de los Ríos y se encuentran en base de datos con información personal: # de cédula, direcciones, registro social, bonos, pensiones y créditos</p>

Lista de usuarios por servicio Santo Domingo de los Tsáchilas	Mónica Quiroz, Analista de Desarrollo Infantil Vinicio Andrade, Analista de Protección Especial, María Fernanda Cedeño, Analista de Discapacidades, Adriana Ludeña, Analista de Adulto Mayor	12 noviembre 2021	30 de abril 2022	Listado de usuarios que se encuentran dentro de la población objetivo de cada servicio MIES.
Lista de usuarios por servicio Esmeraldas	Ena Zambrano, Analista de Protección Especial, Tairon González Técnico de Protección Especial,  Rocío Fuente, Técnica de Adulto Mayor, Ernesto Quintero, Técnico de Discapacidad, Angel Rodriguez, Técnico de Desarrollo Infantil	09 de noviembre de 2021  01 de febrero de 2022		Revisión de listado, comprobación de localización  Reunión de trabajo para determinar el acceso a los servicios del MIES
Lista de usuarios por servicio de Quevedo	Lorena Córdova Soledispa Coordinadora (E) de LA Unidad de Inclusión Social y responsable de Adultos Mayores Gina Aroca Montero Analista de Inclusión Social responsable del servicio de Protección Especial David Soriano Mindiola responsable de Desarrollo Infantil Limber Murillo responsable del servicio de Discapacidad Lenys Cobeña responsable	8 noviembre 2021	30 de noviembre 2021	Documento anexo

	de Inclusión Económica			
Mantenimiento de cobertura en servicio de Protección Especial, modalidad apoyo y custodia familiar y asignación de recursos en la Micro planificación 2022	Ing. Deiser Vera, Coordinadora de Servicios sociales, Marlon Torres, Coordinador Administrativo Financiero	1 de diciembre 2021	30 de diciembre 2021	Micro planificación 2022
<p>Incremento de coberturas en servicios y asignación de recursos en la Micro planificación 2022.</p> <p>Se debería considerar asignar el bono a los señores en Esmeraldas porque ambos sufren de dolores reumáticos que los obliga a hacerse tratamiento médico</p> <p>Esta línea macro ¿aplica para Esmeraldas y Quevedo? En caso de ser así incluir la información respectiva.</p> <p>Esta línea macro ¿aplica para Esmeraldas y Quevedo? En caso de ser así incluir la información respectiva.</p>	Gina Aroca Montero  Lorena Córdova Soledispa	10 de febrero 2022	28 de febrero 2022	<p>Desde el 18 de marzo de 2022 se envió informe de necesidad para la implementación de un convenio con el GAD Buena Fe, para la atención integral a los accionantes de Furukawa y sus familias, a través de la modalidad Apoyo y Custodia Familiar. Aun nos encontramos en espera de respuesta de asignación de recursos de parte del MIES, ya que del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Buena Fe se cuenta con certificación presupuestaria para firma de convenio</p> <p><b>Esmeraldas</b></p> <p>La Corte Constitucional, en la sentencia No.344-16-SEP-CC ha establecido que las personas en extrema pobreza se encuentran en situación de</p>

				vulnerabilidad, de manera que a pesar que no están incluidos expresamente en el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, como grupos vulnerables, se los debe considerar con esta calidad. Se refiere a que el MIES debería considerar la entrega del bono además de las esposas a los accionantes porque ambos padecen de dolencias producto del trabajo que hicieron y en las condiciones que lo hicieron.
Ingreso de usuarios a las unidades de atención por servicio	Mónica Quiroz, Analista de Desarrollo Infantil Vinicio Andrade, Analista de Protección Especial, Maria Fernanda Cedeño, Analista de Discapacidades, Adriana Ludeña, Analista de Adulto Mayor	1 de enero 2022	31 de diciembre 2022	SIIMIES
Reunión con Instituciones públicas y privadas para la conformación de la Mesa de Articulación Territorial	Cindy Espín, Directora Distrital  En Esmeraldas no se ha conformado una mesa de articulación territorial, se ha coordinado con entidades para la verificación de datos. Se conformará la mesa de articulación para mejorar la	27 de julio 2022	27 de julio 2022	Acta de reunión.

	intervención.  En la zona 5 Ab. Pablo Jacho Rodríguez (Director Distrital MIES Quevedo)	22 de junio 2022	30 de junio 2022	Propuesta Plan de intervención. Acta de reunión. Registro de asistentes
<b>Fase II: Desarrollo de las estrategias</b>				
Cruce de información entre los Distritos Santo Domingo, Quevedo y Esmeraldas que permita la búsqueda activa de los accionantes.	Directores Distritales: Santo Domingo, Esmeraldas y Quevedo.	12 noviembre 2021	30 de diciembre 2021	Base con información por Distrito.  Según investigación realizada de los 123 accionantes corresponden a:  5 a la provincia de Esmeraldas  54 a la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas  43 a la provincia de los Ríos  4 a la provincia de Cotopaxi  1 a la provincia de Guayas  16 sin información
Reunión de coordinación y apoyo con otras carteras de estado involucradas en el proceso, a fin de recabar o cruzar información para localizar a las personas integrantes de la acción de protección.	Cindy Espín, Directora Distrital.  En Esmeraldas se trasladó la información respectiva a la dirección distrital de San Lorenzo)  En Quevedo. Ab. Pablo Jacho Rodríguez (Director Distrital)	27 de julio 2022  11 de noviembre 2021  22 de junio 2022	27 de julio 2022    30 de junio 2022	Acta de reunión    Propuesta Plan de Intervención. Acta de reunión. Registro de asistentes

Aprobación e implementación de proyecto para atención integral en el caso Furukawa	Zona 5:  Ab. Pablo Jacho Rodríguez (Director Distrital)  Lorena Córdoba Solesdispa Coordinadora (e) de la unidad de Inclusión Social  Gina Aroca Montero. Analista de Inclusión Social, responsable del servicio Protección Especial	22 de junio 2022	30 de junio 2022	Ver documentos Anexos
Fase III Monitoreo de las estrategias implementadas				
En la Dirección Distrital Esmeraldas los dos accionantes ni sus familias califican para otro servicio, por lo cual no existen estrategias implementadas				
Monitorear trimestralmente los planes de actividades por servicio	Coordinadora de la Unidad de Servicios Sociales  Analista de Inclusión Social	Abril  Julio  Octubre	Abril  Julio Octubre	Informe ejecutivo
(Falta información de zona 4)  Presentación de informe semestral de las acciones planificadas por servicio.	Mónica Quiroz, Analista de Desarrollo Infantil Vinicio Andrade, Analista de Protección Especial, María Fernanda Cedeño, Analista de Discapacidades, Adriana Ludeña, Analista de Adulto Mayor	5 Julio	5 Julio	Informe Semestral
Fase IV Evaluación anual				
Evaluar los resultados alcanzados de la ejecución de los planes	Coordinadora de la Unidad de Servicios Sociales  Analista de Inclusión Social	14 de noviembre 2022	9 de diciembre 2022	Informe ejecutivo

(Falta información de zona 4)	Deiser Vera, Coordinadora de la Unidad de Servicios Sociales	Diciembre 2022	Diciembre 2022	Informe de Gestión Anual.
Consolidado de resultados alcanzados en la ejecución de actividades planificadas por servicio				

## 7. Implementación de acciones específicas para los años 2022 y 2023

Dada la especificidad territorial, las direcciones distritales de Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas y Quevedo implementarán acciones específicas con familias de trabajadores/as y ex trabajadores/as de las haciendas Furukawa, con la finalidad de favorecer su inclusión económica y social y restituir derechos vulnerados, en los anexos incluimos cada una de las acciones previstas.

### 7.1. Acciones que implementará de Distrito Esmeraldas (Anexo 1)

La zona 1 remite información respecto de las acciones implementadas y el seguimiento respectivo.

### 7.2. Acciones que implementará de Distrito Santo Domingo de los Tsáchilas (Anexo 2)

Una vez identificada e insertada la población objetivo de cada servicio, en la que se involucra a familias de trabajadores/as y extrabajadores/as de las haciendas Furukawa, se realizan acciones acordes a las normas técnicas vigentes con la finalidad de promover su inclusión en cada uno de los servicios que se ejecuta en territorio, en el correspondiente anexo 2 se encuentran las actividades propuestas.

### 7.3. Acciones que implementará de Distrito Quevedo (Anexo 3)

En noviembre del 2021 se mantuvo reuniones de trabajo para diseñar este proyecto y dentro del mismo se diseñó la Planificación de actividades previstas para la atención a la población objetivo para el período 2022 - 2023 a través de los servicios que el MIES ejecuta. Cabe indicar que desde marzo del 2022 se ha solicitado a la Coordinación Zonal y a Planta Central asignación de recursos para establecer un convenio de Cooperación Técnico Económico con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Buena Fe, para la atención integral a las familias de Furukawa que se encuentran con acción de Protección, y que hasta el momento estamos en espera de respuesta. Se adjunta matriz de planificación de actividades 2022 - 2023

#### 8. Firmas de responsabilidad

Nombre	Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>		
Ena Zambrano	Analista de Protección Especial de la Dirección Distrital Esmeraldas, Zona 1	
Vinicio Andrade	Analista de Protección Especial, Dirección Distrital Santo Domingo, Zona 4	
Deiser Vera	Coordinadora de Servicios Sociales, Dirección Distrital Santo Domingo, Zona 4	
Gina Aroca Montero	Analista de Servicios y Atención Distrital, Zona 5	
<b>Consolidado por:</b>		
Juan Pablo Mayorga	Analista de Prevención de Vulnerabilidad de Derechos	
<b>Revisado por:</b>		
Carolina Guzmán	Directora de Prevención de Vulnerabilidad de Derechos	

Leonardo José Andrade Cruz	Coordinador zonal 1	
July María Hidalgo Cevallos	Coordinadora zonal 4	
Franklin Max Gaibor Vera	Coordinador zonal 5	
<b>Aprobado por</b>		
Verónica Cando	Viceministra de inclusión Social	